

FECHA: 03/06/2019

EXPEDIENTE Nº: 7237/2013

ID TÍTULO: 4314528

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Enología por la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante	Universitat Politècnica de València
Universidad/es participante/s	Universitat Politècnica de València
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y del Medio Natural
Rama de Conocimiento	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

En la memoria se señala que “La oferta de asignaturas optativas en la materia “Intensificación” estará condicionada por la capacidad docente de los departamentos implicados en su impartición y en base a la demanda”. Se debe tener en cuenta que, en efecto, la oferta de asignaturas optativas puede variar con los años, pero debe respetar la relación de las propuestas en la memoria (descripción de la materia “Intensificación”, tanto en la descripción general del plan de estudios como en la ficha de la materia) y debe ser real de modo que sea factible la elección (tenga, por tanto, carácter optativo). El cumplimiento de

estos requisitos será objeto de especial seguimiento.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

0 - Descripción general: Tal como se justifica en el apartado 2.2 Breve descripción y justificación de la modificación propuesta de esta solicitud, se solicita reducir a 72 ECTS los créditos del máster, sin modificar las competencias del título. Se reduce las plazas de nuevo ingreso a 25 (antes 40). Se adecúa la memoria de verificación a la modificación principal solicitada.

1.2 - Descripción de créditos en el título: Se reduce a 72 ECTS (antes 90) los créditos ECTS del título. Se incluyen créditos optativos, concretamente en la materia Intensificación (9 ECTS)

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte: Se reduce a 25 (antes 40) las plazas de nuevo ingreso al máster

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos: Se incorpora en este apartado una breve descripción y justificación de la modificación propuesta. Se incorpora la información relativa a las competencias transversales de la Universitat Politècnica de València (UPV), competencias comunes a todos los títulos UPV.

3.2 - Competencias transversales: Competencias transversales: Se añaden las 13 competencias transversales de la UPV.

4.1 - Sistemas de información previo: Se actualiza la información de este apartado, se incorpora el perfil de ingreso recomendado.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Se actualiza la información relativa a los requisitos específicos de admisión al máster.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: Se actualiza este apartado respecto al número máximo de créditos a reconocer por títulos propios y experiencia laboral.

4.6 - Complementos formativos: Se actualiza la información de los complementos formativos del título.

5.1 - Descripción del plan de estudios: Se adecúa este apartado a la modificación solicitada. Se adjunta en el pdf de este apartado una tabla resumen de competencias transversales por materia

5.2 - Actividades formativas: Se actualizan las actividades formativas de cada una de las materias del plan de estudios

5.3 - Metodologías docentes: Se actualizan las metodologías docentes de cada una de las materias del plan de estudios.

5.4 - Sistemas de evaluación: Se actualiza la ponderación mínima y máxima de cada sistema de evaluación de cada una de las materias del plan de estudios.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: Se adecúa este apartado a la modificación solicitada. El módulo y materia Intensificación de 18 créditos de carácter obligatorio pasan a ser 9 créditos de carácter optativo. Se relacionan las competencias transversales a cada materia.

6.1 – Profesorado: Se actualiza la información de este apartado.

6.2 - Otros recursos humanos: Se actualiza la información de este apartado.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos: Se actualiza la información relativa a datos históricos de los indicadores del título, justificando los indicadores propuestos.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados: Se actualiza este apartado haciendo referencia a las competencias transversales UPV.

10.1 - Cronograma de implantación: Se informa el curso académico en el que se implantarán las modificaciones solicitadas.

11.1 - Responsable del título: Responsable del título: Se actualiza la información del responsable de la titulación

11.2 - Representante legal: Se actualiza la información del representante legal de la universidad.

Madrid, a 03/06/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo